

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25
EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Contratación seguro parque automotor Poder Judicial Neuquén"

FECHA DE APERTURA: 04 de Julio del 2025

HORA: 09:00 Horas.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Meet, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25 "CONTRATACIÓN SEGURO PARQUE AUTOMOTOR PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE. EX-2025- 00009765- - JUSNEU- DPCOMCON#A DGPJ	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
			04	07	2025	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar por la cobertura que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL MENSUAL
01	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> Por la contratación de seguro para el Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén, según Anexo I adjunto, que contemple los siguientes riesgos: COBERTURA OBJETO DEL SEGURO (OPCION A) COBERTURA TOTAL DEL AUTOMOTOR CONTRA TODO RIESGO CON FRANQUICIA 2%. Responsabilidad civil hacia 3ros transportados y no transportados; incendio total y parcial; robo y/o hurto total y parcial. Asimismo cubre daños por accidente con destrucción total y parcial, en este último caso, por encima de la franquicia deducible, por todo y cada evento, que quede a cargo del asegurado, para los vehículos detallados en Anexo I. Cobertura adicional sin franquicia para cristales (parabrisas, luneta trasera y cristales laterales), robo de cubiertas, auxilio y cerraduras. PREMIO TOTAL MENSUAL (OPCIÓN A)..... \$ (OPCION B) COBERTURA TOTAL DEL AUTOMOTOR CONTRA TODO RIESGO CON FRANQUICIA 4%. Responsabilidad civil hacia 3ros transportados y no transportados; incendio total y parcial; robo y/o hurto total y parcial. Asimismo cubre daños por accidente con destrucción total y parcial, en este último caso, por encima de la franquicia deducible, por todo y cada evento, que quede a cargo del asegurado, para los vehículos detallados en Anexo I. Cobertura adicional sin franquicia para cristales (parabrisas, luneta trasera y cristales laterales), robo de cubiertas, auxilio y cerraduras. PREMIO TOTAL MENSUAL (OPCIÓN B)..... \$ <u>OBSERVACIONES:</u> El oferente podrá cotizar ambas opciones -A) y B)- de manera conjunta o indistinta. Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VI.	

SON PESOS:



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/25
EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/25 caratulada:** “Contratación seguro parque automotor Poder Judicial Neuquén”.
- 2) **Entrega y Apertura de Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en la calle Alberdi Nº 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **04 de Julio de 2025 a las 9:00 horas.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía Meet, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **08 de Julio de 2025 a las 11:00 horas.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada.



- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 08 de Julio de 2025 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismos contratante en la página oficial de ARCA (<http://www.afip.gob.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTIA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 6) del pliego de condiciones particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52-1er piso – Neuquén - TE: 299-5691138/1144 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100,00.-) por artículo 19º, de la Ley Impositiva N° 3479 de La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña.
COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.



- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25
EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO.** La presente licitación tiene por objeto la contratación del seguro para el Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén para los vehículos detallados en **Anexo I**.
- 2) La contratación del seguro de referencia será de **Vigencia anual** con pagos mensuales o en un pago con ajustes trimestrales. El Poder Judicial tendrá opción a prórroga del contrato, por un período de igual o menor plazo, mediante comunicación fehaciente con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la finalización del mismo. La póliza será entregada en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 3) Fecha estimada de inicio de la contratación: 01/08/2025.
- 4) A los efectos de la cotización **se tomará como referencia el valor asegurable establecido en el Anexo I** del Pliego de Condiciones Particulares, el que se adecuará a la última valuación publicada en la revista Infoautos.
- 5) **Cláusula de Ajuste de Suma Asegurada**
a) Periodicidad de Ajuste: El valor asegurado será ajustado trimestralmente conforme los valores publicados en la revista INFO AUTO.
b) Notificación y Aplicación: La aseguradora notificará al asegurado el nuevo monto del valor asegurado en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de su publicación.
c) Cláusula de actualización de sumas: 20%
- 6) **Constitución de garantía de oferta:** para determinar el monto del documento de garantía según Cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, se deberá aplicar la siguiente fórmula: (mayor importe mensual cotizado x 12 meses x 10%).
- 7) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 8) **USO O AFECTACIÓN: PARTICULAR.**
- 9) Podrán participar del presente llamado las aseguradoras y/o productores asesores de seguros. En el caso de productores asesores de seguros deberán acreditar su matriculación en el Registro de Productores Asesores de Seguros, a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN).
- 10) El seguro a contratarse se ajustará a lo establecido en la Ley de Seguros N° 17.418 y sus modificatorias.
- 11) En todos los casos, la responsabilidad civil hacia 3ros transportados y no transportados, deberá ajustarse a lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución N° 22.187/93 y/o la que la hubiera modificado o reemplazado con posterioridad.
- 12) **Importante:** se informa que la cantidad de siniestros durante el año 2024 fue de diecisiete (17) por un monto total aproximado de pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000).



- 13) La adjudicación se efectuará en forma global, no aceptándose cotizaciones parciales, **no obstante los oferentes deberán individualizar el costo de la prima**, al solo efecto de eventuales altas y/o bajas que modifiquen la composición del Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén.
- 14) **Incorporaciones/Bajas:** Durante la vigencia de la póliza el Poder Judicial podrá:
- Incorporar unidades:** en tal supuesto, el premio surgirá de proporcionar por el tiempo que medie entre la fecha de alta y vencimiento de la póliza, el cotizado en licitación por vehículo similar al incorporado, más derecho de emisión, si se lo especificare. El premio será pagado a los diez (10) días de recepcionada la póliza.
 - Dar de baja unidades:** el premio a reintegrar por la aseguradora surgirá de proporcionar el premio cotizado por el tiempo que transcurra entre la fecha de baja y el vencimiento de la póliza.
El reintegro por la aseguradora se efectivizará de la siguiente forma: si la póliza se hallare totalmente cancelada, la aseguradora deberá efectuar el reintegro dentro de los sesenta (60) días de comunicada la baja.
- 15) Los oferentes deberán informar el alcance del servicio de asistencia al vehículo (auxilio mecánico) para toda la flota, teniendo en cuenta el radio y frecuencia del mismo.
- 16) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales del Poder Judicial.**
- 17) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**
- Autorización para operar en la cobertura ofertada obtenida desde la página institucional de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
 - Acreditar su solvencia técnica y profesional para el cumplimiento de los requerimientos del presente contrato por alguno de los siguientes medios:
 - Información sobre la Situación Patrimonial y Financiera de la entidad
 - Nómina de entidades públicas o privadas en las cuales haya celebrado un contrato similar al objeto del presente llamado.
 - Toda otra información que considere de interés para especificar las características de la Aseguradora y/o Productor Asesor de Seguros.
 - Declaración Jurada respecto de la existencia o no de medidas precautorias de algún tipo o sanciones vigentes o recientemente dispuestas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
 - Descripción detallada de la póliza ofrecida (condiciones generales y particulares).
 - Procedimiento operativo y administrativo para la liquidación de siniestros, indicando los plazos de pago de los siniestros y sobre qué fecha se tomarán los mismos.
 - Detalle de los teléfonos y domicilios para denuncia de los siniestros en la ciudad de Neuquén Capital.
 - Póliza proforma.
- 18) **INSPECCIÓN DE LAS UNIDADES:** será **opcional** para los interesados en presentar cotización, y deberá ser concertada con una antelación mínima de **TRES (3) días hábiles** administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, con el Jefe A/C del Parque Automotor, Mauricio Novoa al teléfono 299-6324775.
- 19) **CONSULTAS SOBRE LA COBERTURA A BRINDAR:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, en el horario de 8 a 14 hs. en el Área Movilidad del Poder Judicial – con el Jefe A/C del Parque Automotor, Mauricio Novoa al teléfono 299-6324775. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 20) **Garantía de cumplimiento de contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 21) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 22) **CONDICIONES DE PAGO:** **Opción a):** Cuotas mensuales cuyo pago se efectuará del 1 al 10 de cada mes, debiendo remitir la misma a la casilla de correo electrónico DepartamentoContaduriayPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar, con la debida antelación a los efectos de su liquidación y pago en término. **Opción b):** Pago en una cuota dentro de los 10 días desde la adjudicación y del 1 al 10 del mes el incremento correspondiente al ajuste trimestral.



Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

- 23) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

- 24) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$_____

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO I

DETALLE DE VEHÍCULOS A ASEGURAR

ORDEN	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR Nº	CHASIS Nº	PATENTE	UBICACIÓN	VALOR A MAYO 2025
1	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT	2011	F16D37741411	3G1TC5CF4BL125521	JTD899	NEUQUEN	\$ 8.200.000
2	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT	2011	F16D37781201	3G1TC5CF4BL125440	JTD900	NEUQUEN	\$ 8.200.000
3	PEUGEOT	PARTNER 1.4 GNC CONFORT	2005	10FSR45004011	8AE5BKFWF3G514525	FET365	NEUQUEN	\$ 7.550.000
4	CHEVROLET	CORSA 2 GLS 1.7 4 PUERTAS TD	2005	A45007070	8AGXH19R06R106828	FFD850	NEUQUEN	\$ 6.180.000
5	CHEVROLET	S10 2.8 STD 4x2 DC ELECTR L/09	2011	M1A401885	9BG138AJ0BC471772	KQC084	ZAPALA	\$ 15.200.000
6	CHEVROLET	CRUZE 1.8 LTZ	2012	F18D4326713KA	KL1PM5E54CK691697	LZM102	NEUQUEN	\$ 11.750.000
7	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT G3	2012	F16D32068242	3G1TC5CF5DL100615	LZM103	ZAPALA	\$ 8.750.000
8	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT G3	2012	F16D31994122	3G1TC5CFDL100324	LZM105	NEUQUEN	\$ 8.750.000
9	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4x4 DC LT L/12	2013	V1A046045	9BG148H0DC472740	MXP155	R.D.L.S.	\$ 20.200.000
10	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT G3	2013	F16D32468112	9G1TC5CF4DL12044	MXP152	S.M.A.	\$ 9.050.000
11	CHEVROLET	AVEO 1.6 LT G3	2013	F16D34390772	3G1PA5AF8DL214570	NLR137	ZAPALA	\$ 9.050.000
12	FIAT	QUBO 1.4 ACTIVE	2013	10FSX16600911	ZFA225000E6801275	NLR135	NEUQUEN	\$ 11.900.000
13	TOYOTA	HILUX L/N 3.0 DC 4x4 TDI SRV	2006	RPA613257	RPA613257	NXE995	NEUQUEN	\$ 19.900.000
14	RENAULT	KANGOO 2 1.6 EX. 2 PLC CONFORT 5 AS	2014	K4MJ730Q144189	8A1FC1315FL487416	OIO924	NEUQUEN	\$ 12.000.000
15	TOYOTA	HILUX L/12 3.0 DC 4x2 TDI SRV	2014	1KDA461695	8AJF229G8F6174012	OHU188	S.M.A.	\$ 25.600.000
16	CHEVROLET	TRACKER 1.8 LTZ 4x4 AUTOMÁTICA	2014	2H0140385129	3GNCJ8CEXEL206783	OKQ387	NEUQUEN	\$ 14.300.000
17	CHEVROLET	SPIN 1.8 LTZ 5 ASIENTOS	2014	BK4020577	9BGJF7560EB211692	OKQ388	NEUQUEN	\$ 13.400.000
18	RENAULT	MASTER 2.5 DCI F/CORTO P/ELE LN	2013	G9UA650C253115	93YADC1DJ411497	MHC322	NEUQUEN	\$ 21.000.000
19	MERCEDES BENZ	SPRINTER 415 FURGON 3665 V2 TE	2014	651955W0039177	8AC906633FE100936	OMF885	NEUQUEN	\$ 35.995.000
20	CHEVROLET	PRISMA 1.4N LTZ L/13	2015	CGZ028566	9BGKT69T0EG258892	ONS240	NEUQUEN	\$ 12.100.000
21	CHEVROLET	PRISMA 1.4N LTZ L/13	2015	CGZ028868	9BGKT69T0EG260602	ONS234	NEUQUEN	\$ 12.100.000
22	CHEVROLET	PRISMA 1.4N LTZ L/13	2015	CGZ028720	9BGKT69T0EG260452	ONS235	ZAPALA	\$ 12.100.000
23	CHEVROLET	PRISMA 1.4N LTZ L/13	2015	GCC002936	9BGKT69T0FG157587	OXL048	NEUQUEN	\$ 12.100.000
24	CHEVROLET	CRUZE 1.8 LT	2015	F18D4150280308	KD1PJ5ES0FK026535	OXL049	CHOS MALAL	\$ 13.050.000
25	CHEVROLET	CRUZE 1.8 LT	2015	T18D4193390437	KL1PJ5ES0FK019231	OXL051	NEUQUEN	\$ 13.050.000
26	CHEVROLET	PRISMA 1.4 LTZ L/13	2015	BK5010503	9BGKT69T0FG446251	PJX035	S.M.A.	\$ 12.100.000
27	CHEVROLET	PRISMA 1.4 LTZ L/13	2016	HCM021641	9BGKT69T0GG268906	AA580MP	CUTRAL CO	\$ 12.500.000
28	CHEVROLET	PICK UP S10 TD 4X4 DC HC AUT	2016	V1A122723	9BG148PK0GC412647	AA580MR	CHOS MALAL	\$ 28.500.000
29	CHEVROLET	PRISMA 1.4 LTZ L/17	2017	HCM021411	9BGKT69T0GG267974	AA987LB	NEUQUEN	\$ 13.700.000
30	CHEVROLET	PRISMA 1.4 LTZ L/17	2017	GFK050100	9BGKS69TOJG117244	AB602EH	CUTRAL CO	\$ 13.700.000
31	CHEVROLET	PRISMA 1.4 LTZ L/17	2017	GFK049879	9BGKS69TOJG116895	AB602EJ	NEUQUEN	\$ 13.700.000
32	VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0TD 4X4 DC COM 180 HP	2017	CSH192281	8AWDB22H9HA033071	AB602EN	NEUQUEN	\$ 27.800.000
33	VOLKSWAGEN	VENTO 1.4 TSI HIGHLINE	2017	CZD647290	3VWVP6164HM021320	AB602EO	NEUQUEN	\$ 24.400.000
34	VOLKSWAGEN	VENTO 1.4 TSI HIGHLINE	2017	CZD650850	3VWVP6162HM027312	AB602EP	NEUQUEN	\$ 24.400.000
35	FORD	KA 1.5 SE	2017	UEKAJ8047816	9BFZH54K3J8047816	AC026LH	ZAPALA	\$ 14.380.000
36	TOYOTA	HILUX 2.8 DC 4X4 TDI SR L/16	2017	1GD-G037510	8AJKA8CD4J3172789	AC209VJ	NEUQUEN	\$ 31.800.000
37	TOYOTA	HILUX 2.8 DC 4X4 TDI SR L/16	2017	1GD-0375993	8AJKA8CD2J3172807	AC209VL	S.M.A.	\$ 31.800.000
38	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.6 HDI BUSINESS	2018	10DG080020376	8BCGCNFPJAG521974	AC209VS	NEUQUEN	\$ 16.300.000
39	CITROEN	BERLINGO FURGON 1.4L BUSINESS	2018	10DG080019311	8BCGCNFPJAG519811	AC209VT	NEUQUEN	\$ 15.450.000
40	FORD	KA 1.5 SE	2018	UEKAJ8154138	9BFZH54K5J8154138	AC759XC	NEUQUEN	\$ 14.880.000
41	CHEVROLET	S10 2.8TD DC 4X4 LTZ AUT L/17	2018	HRVF173001144	9BG148MKOJC433636	AC911ES	ZAPALA	\$ 31.500.000
42	CHEVROLET	S10 2.8TD DC 4X4 LTZ AUT L/17	2018	HRVF172791118	9BG148MKOJC431965	AC911EQ	CUTRAL CO	\$ 31.500.000
TRANSPORTE								\$ 699.885.000



ANEXO I

DETALLE DE VEHÍCULOS A ASEGURAR

				TRANSPORTE				\$	699.885.000
43	CHEVROLET	S10 2.8TD DC 4X4 LTZ AUT L/17	2018	HRVF173001143	9BG148MK0JC433670	AC911ET	JUNIN	\$	31.500.000
44	CHEVROLET	S10 2.8TD DC 4X4 LTZ AUT L/17	2018	HRVF172791115	9BG148MK0JC431976	AC911EP	NEUQUEN	\$	31.500.000
45	CHEVROLET	S10 2.8TD DC 4X4 LTZ AUT L/17	2018	HRVF172891108	9BG148MK0JC430684	AC911EU	V.L.A.	\$	31.500.000
46	VOLKSWAGEN	VENTO 2.5 170 HP LUXURY TIP L/11	2012	CBT260817	3VWBG6168CM098459	MDF192	NEUQUEN	\$	15.700.000
47	TOYOTA	HILUX L/16 2.4 DC 4X4 TDI DX	2018	2GD-G074686	8AJDB8CD0K1402735	AD402MS	V.L.A.	\$	28.500.000
48	TOYOTA	HILUX L/16 2.4 DC 4X4 TDI DX	2018	2GD-G074622	8AJDB8CD3K1402731	AD402MT	CHOS MALAL	\$	28.500.000
49	TOYOTA	ETIOS 1.5 4 PTAS X 6MT L/18	2019	2NR4310153	9BRB29BT9K234104	AD536ZG	NEUQUEN	\$	19.300.000
50	FIAT	DUCATO 2.3 TD MAXICARGO L4H2 TA	2019	F1AE3481D*7277844*	3C6DFVDK3KE510949	AD917WN	NEUQUEN	\$	37.000.000
51	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE PURE DRIVE L15	2019	HR16280969T	94DBCAN17LB300222	AD931QO	NEUQUEN	\$	16.100.000
52	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE PURE DRIVE L15	2019	HR16280658T	94DBCAN17LB300253	AD931QP	NEUQUEN	\$	16.100.000
53	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE PURE DRIVE L15	2019	HR16277946T	94DBCAN17LB300043	AD931QQ	NEUQUEN	\$	16.100.000
54	FORD	RANGER 3.2 TDI DC 4X4 L/16 XLT	2019	SA2S LJ158712	8AFAR23W4LJ158712	AD936BP	NEUQUEN	\$	29.500.000
55	TOYOTA	HILUX L/12 3.0 4X2 DC TDI SRV	2012	1KD5800512	8AJEZ39GSC2537029	LSB657	S.M.A.	\$	24.400.000
56	FORD	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2 L D	2022	SA2S PJ 298152	8AFAR23W4PJ298152	AF621IT	NEUQUEN	\$	41.000.000
57	FORD	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2 L D	2022	SA2S PJ 304736	8AFAR23W4PJ304736	AF621IV	NEUQUEN	\$	41.000.000
58	FORD	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2 L D	2022	SA2S PJ 298112	8AFAR23W4PJ298112	AF621IU	NEUQUEN	\$	41.000.000
59	FORD	RANGER DC 4X4 LTD AT 3.2 L D	2022	SA2S PJ 304584	8AFAR23WXPJ304584	AF621IW	NEUQUEN	\$	41.000.000
60	FORD	RANGER 2.0 TDI DC 4X4 L/23 XLT 10 AT	2023	YN2S RJ360528	8AFBR01B0RJ360528	AG267ES	NEUQUEN	\$	47.000.000
61	FORD	RANGER 2.0 TDI DC 4X4 L/23 XLT 10 AT	2023	YN2S RJ360562	8AFBR01B0RJ360562	AG274ZB	NEUQUEN	\$	47.000.000
62	FORD	RANGER 2.0 TDI DC 4X4 L/23 XLT 10 AT	2023	YN2S RJ360527	8AFBR01B0RJ360527	AG274ZD	NEUQUEN	\$	47.000.000
63	RENAULT	KANGOO EXPRESS 1.6 CONFORT SCE L/18	2023	H4MJ759Q237743	8A18SRDD4RL702206	AG267ET	NEUQUEN	\$	22.700.000
64	FORD	RANGER 2.0 TDI DC 4X4 L/23 XLT 10 AT	2023	YN2S RJ360564	8AFBR01B0RJ360564	AG274ZC	NEUQUEN	\$	47.000.000
65	TOYOTA	HILUX 2.4 SC 4X4 L/20 TDI DX 6 MT	2024	2GD-G543914	8AJDB3CB4S5548159	AG864OU	NEUQUEN	\$	35.500.000
				TOTAL PARQUE AUTOMOTOR				\$	1.435.785.000



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

----- -000 -----

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folioydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO V
MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 04 de Julio de 2025.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** (importe en letras)

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25 - EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

FIRMANTE:

CALLE:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



LICITACIÓN PRIVADA N° 02/25

EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: “Contratación seguro parque automotor Poder Judicial de Neuquén”

INDICE

(Cláusula 23º Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación —según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de vehículos —según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa —de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas, de corresponder.	
Otros	
Este índice —última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén

.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Lic Priv N° 02/25 -PLIEGO - Seguro Parque Automotor - EX-2025-00009765- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.